



Pliego de Condiciones

SUPBANCO-DAF-CM-2025-0056

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES
PARA LA FLOTILLA VEHICULAR Y GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

COMPRA MENOR

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Agosto, 2025



1. Antecedentes.

La Superintendencia de Bancos convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para el **Suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas recargables para la flotilla vehicular y generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos**, de acuerdo con los términos pautados en las Condiciones Generales.

El objeto de la presente convocatoria pública es el de seleccionar, en igualdad de oportunidades, a una persona natural o jurídica legalmente constituida para operar en República Dominicana, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas recargables para la flotilla vehicular y generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las presentes Condiciones Generales o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Objetivos y alcance.

El objeto de la presente convocatoria es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el procedimiento de Compra Menor, Ref. SUPBANCO-DAF-CM-2025-0056 a los fines de presentar su mejor oferta para el **“Suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas recargables para la flotilla vehicular y generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos”**. Para cubrir la necesidad de abastecimiento y suministro de carburantes (Gasolina y Gasoil) por medio de estaciones de servicios y camiones cisterna para la flotilla vehicular y generadores eléctricos, respectivamente, de esta Superintendencia de Bancos.

El carburante por suministrar debe ser el de mayor calidad, premium, óptimo, etc., disponible por la estación de combustible. En el caso de la gasolina el expendio debe darse en las estaciones de servicios del proveedor y en el caso del gasoil se requiere para el uso de los generadores eléctricos para entrega a domicilio en las instalaciones de la Superintendencia.

Comprende el abastecimiento en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, en presencia en cada región del país

2.2 Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)



(www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución (<https://sb.gob.do/transparencia/>) a partir de la fecha de su convocatoria.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán preferiblemente notificarlo enviando un correo electrónico a comprassb@sb.gob.do con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución.

2.3 Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y sus modificaciones de la Ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23.

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.



3. Especificaciones técnicas

El suministro de carburantes para vehículos será a través de tarjetas electrónicas codificadas las cuales son recargadas por el personal de la Superintendencia de Bancos. Las tarjetas deben identificarse con un nombre específico y tener la posibilidad de asignar uno o diferentes tipos de combustibles a cada tarjeta. Deben tener la posibilidad de configuración de parte del responsable en la Superintendencia de Bancos.

La contratación de suministro de carburantes se ejecutará por un periodo de un año (12 meses) y se distribuirá de la siguiente manera:

Lote	Tipo de Combustible	Unidad	Cantidad
Lote 1	Gasolina Premium	Galones	2,000
	Gasoil Óptimo o premium para vehículos	Galones	2,600
Lote 2	Gasoil Óptimo o premium (entrega a domicilio)	Galones	1,800

Las cantidades de galones son enunciativa más no limitativa. Los oferentes deben cotizar en base a estas cantidades requeridas. No obstante, estas cantidades pueden variar dependiendo a las necesidades internas de la institución.

Los generadores eléctricos que requieren gasoil óptimo a domicilio están ubicados en las siguientes localidades:

- **Sede central:** ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D., 500 kW y 250 kW, la capacidad del tanque es de aproximadamente 1,000 galones. Tanque ubicado de manera aérea en un 2do nivel.
- **PROUSUARIO, Santiago:** ubicado en Av. Juan Pablo Duarte esq. Benito Juárez, No.1 Urb. Villa Olga, Santiago, generador de 75-80 kW. (capacidad de 100 galones) Tanque ubicado sobre terreno.

A través de la plataforma WEB o aplicación que ponga a disposición el oferente adjudicado, la Superintendencia realizará la configuración y parametrización de las tarjetas electrónicas facilitadas. El proveedor adjudicado debe suplir a libre de costos para esta superintendencia un total aproximado de **30 tarjetas electrónicas**.

Requisitos a la empresa tanto para su selección o si resulta adjudicataria:

- Los oferentes deben poseer su Registro de Proveedor del Estado (RPE) en estado activo; además, deberá estar al día en el pago de sus impuestos.
- Los oferentes deberán contar con las debidas autorizaciones y permisos pertinentes, y cumplir las exigencias previstas en las normas de calidad en la materia.
- Al menos una estación de combustible deberá estar ubicada en un radio de cinco (05) kilómetros de distancia de la SEDE principal de esta superintendencia de bancos ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D.
- Los oferentes deberán presentar sus ofertas con un descuento al precio del galón de combustible regulado en (RD\$). Este descuento será transparentado en las facturaciones a realizar por la empresa adjudicataria a la SB.
- El expendio de combustible para los generadores eléctricos deberá ser suministrado en el lugar convenido por la institución. Esto es: para los generadores de 500 kW y 250 kW ubicadas en la SEDE de la SB y para los generadores de 75-80 KVA ubicadas en PROUSUARIO Santiago.
- Para el caso de expendio en las instalaciones de la Superintendencia, el proveedor deberá tener sistemas documentados de control de inventarios para entrega en el camión cisterna (metro, medidas, entre



otros). Los camiones deberán contar con estándar mínimos de seguridad como extintores, mangueras calibradas, cuñas de gomas, válvulas para parada de emergencia, entre otros. Deberán contar con sistemas de registros para la medida de los tanques del cliente, donde conste la medida inicial y final del producto. El registro debe estar debidamente calibrado y certificado por una entidad competente. Los camiones en sentido general deberán estar debidamente señalizados y con altos estándares de seguridad.

- El adjudicatario se compromete a cumplir a cabalidad los controles y registros para el adecuado proceso de entrega de combustibles a vehículos, personas o localidades, haciéndose totalmente responsable y cubriendo cualquier posible robo, pérdida o estafa que se presente por la falta de estos controles al momento del suministro. El adjudicatario deberá mantener los dispensadores de las máquinas expendedora o los medidores de distribución a domicilio certificados por las autoridades competentes.
- Para fines de facturación deberá tomarse el precio oficial semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio. (Según resolución oficial semanal), en tal sentido el oferente que resulte adjudicado al momento de facturar deberá de incluir el descuento suministrado en su propuesta al monto facturado.
- Los oferentes participantes podrán realizar visita técnica al área de expendio antes de presentar propuesta.
- El oferente debe tener la capacidad de expender combustible en tanque aéreo.

Ver más detalles del requerimiento técnico de los servicios solicitados en el documento anexo nombrado "Especificaciones Técnicas, TDR" relacionado a este procedimiento de compras el cual forma parte integral y vinculante de este proceso.

4. Visita Técnica:

Los oferentes interesados en participar tendrán la opción de realizar una visita técnica de inspección al lugar donde se estarán realizando el suministro del combustible.

Esta visita es opcional, no obstante, la misma es altamente recomendada. Los oferentes que lo requieran podrán asistir a la visita técnica, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Superintendencia de Bancos, a los fines de que realicen las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen el grado de dificultad de los trabajos a realizar y las circunstancias que puedan influir en el costo de su propuesta. Ver más detalles a continuación:

- **El día pautado para la visita técnica es el 06 de agosto del 2025 a las 10:00 A.M, en la Sede Principal ubicada en Ave. México No.52, Esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.**

Nota: Si al momento de presentar su oferta el proveedor no realizó la visita técnica requerida y este resulta ganador, no podrá contemplar costos adicionales ni realizar cambios en su oferta para el suministro del combustible en las ubicaciones dispuestas en el presente Pliego de Condiciones.

5. Forma de Presentación de las Ofertas.

El oferente presentará su oferta en idioma español y en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$). Los precios deberán presentarse con dos (2) decimales después del punto.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los oferentes pueden presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**, o de manera física la División de Compras de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ubicada en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza 1er nivel, Local 26, Santo Domingo, Distrito Nacional, **en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.**



En caso de que la oferta se presente de forma física en las instalaciones de esta Superintendencia, el sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
División de Compras / **Ruth Marte Castillo**
Dirección: Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, 1er nivel, D.N.
Nombre del Oferente/ Proponente
Presentación: Oferta Técnico - Económica
Referencia del Procedimiento: **SUPBANCO-DAF-CM-2025-0056**

La fecha límite de presentación de su propuesta es hasta el **lunes 11 de agosto del 2025 hasta las 2:30 p.m.**

6. Impuestos.

El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Los precios de las ofertas **NO deben incluir ITBIS**, para la Superintendencia de Bancos (SB), conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera:

() ART. 18 Ley No. 183-02: Artículo 18. Naturaleza. La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.*

La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria.

Nota: El oferente que presente propuesta con ITBIS se descartará dicha propuesta sin más trámite.

7. Presentación de propuestas técnicas y económicas.

A. Credenciales		Condición Subsancable/No subsancable
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), donde se indique los ítems por los cuales está participando.	Subsancable
2	Todos los participantes deberán de presentar el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).	Subsancable
3	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.	Subsancable

A. Credenciales		Condición Subsancionable/No subsancionable
4	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	Subsancionable
5	Copia del certificado de Registro Mercantil , actualizado y vigente.	Subsancionable
6	Formulario Compromiso Ético Proveedor . El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.	Subsancionable
7	Carta Compromiso de Seguridad Ambiental , firmada y sellada.	Subsancionable
8	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040) . El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.	Subsancionable
9	Registro de Proveedores del Estado (RPE) , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: No tiene que ser depositado, será verificado en línea.	Subsancionable
10	Fotocopia de la cédula del representante o algún otro documento legal válido que acredite la identidad del representante legal.	Subsancionable
B. Documentos técnicos		
11	Oferta técnica. Donde se describa la logística de expendio de los carburantes tanto en las estaciones de servicio como la entrega a domicilio, documentos sobre sus sistemas de seguridad en las estaciones, el uso de las tarjetas y plataforma web, forma de funcionamiento, los reportes que se generan, monitoreo de transacciones en tiempo real, como funcionan las tarjetas, sistemas de seguridad de la tarjeta, la inclusión de al menos 30 tarjetas (sin costo) requeridas en estas especificaciones, entre otros productos que ofrezca la institución y estén incluidos en la oferta. El proveedor deberá presentar un DEMO de su plataforma web. (Ver especificaciones técnicas)	No Subsancionable
12	Certificación o Licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) donde conste que es distribuidor nacional de combustible.	Subsancionable
13	Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).	Subsancionable
14	Cumplimiento de las normativas sectoriales NORDOM 476- Gasolina sin Plomo.	Subsancionable
15	Cumplimiento de las normativas sectoriales NORDOM 415- Gasoil.	Subsancionable
16	Listado de todas las estaciones de expendio de combustible a nivel nacional incluidas en la oferta. Indicado: provincia, nombre de la estación, nombre de la persona responsable de la estación, correo electrónico y su ubicación geográfica. Los proveedores deben tener como mínimo tres (3) estaciones de combustibles en el Distrito Nacional, tres (3) en la provincia Santo Domingo y una (1) en Santiago. De igual forma, sin incluir las provincias	Subsancionable

A. Credenciales		Condición Subsancionable/No sancionable
	anteriores, los oferentes deben tener presencia en cinco (5) provincias de la región norte o cibao, en tres (3) de la región suroeste, y en tres (3) de la región sureste. Las mismas deben estar correctamente identificadas con el logo de la empresa, iluminadas, etc. Al menos una estación de combustible deberá estar ubicada en un radio de dos (02) kilómetros de distancia de la SEDE principal de esta superintendencia de bancos ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D.	
17	Para el suministro de Gasoil a domicilio el oferente participante debe presentar Autorización Ambiental expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Subsancionable
18	El oferente participante debe presentar el formulario plan de seguridad de actividades de alto impacto (FL-OPE-037) o plan de seguridad o documento de especificaciones de seguridad durante la operación a realizar. Esto aplica solo para el suministro de Gasoil a domicilio.	Subsancionable
19	Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049). Donde se acredite la experiencia de mínimo tres (3) años en servicios similares, con facturas, orden de compra o carta de referencia.	Subsancionable
20	Presentar mínimo dos (2) cartas de referencia de al menos dos (2) instituciones, empresas o personas físicas diferentes, donde hayan brindado la entrega de los bienes y servicios similares a los solicitados con no más de treinta y seis (36) meses de emisión. Las cartas deben estar timbradas y firmadas, con no más de treinta y seis (36) meses de emisión de la misma. Estas deben tener la información que permita a la Superintendencia la confirmación de la información.	Subsancionable
C. Oferta Económica		
21	Un formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización, presentado en un (1) original firmados y sellado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y con el sello social de la compañía. No deberá presentar ITBIS en este documento. Deberá especificar el monto de descuento por galón en pesos, No en porcentaje. <u>Si la oferta económica no presenta el descuento en pesos o lo presenta en porcentaje quedará automáticamente desestimada sin más trámites.</u> Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.	No sancionable

La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una documentación íntegra en un sobre sellado llevando consigo el nombre del oferente en la portada o vía sistema electrónico de contrataciones públicas (SECP).

Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite.



8. Vigencia de la Oferta Económica.

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir de recepción de las ofertas.

9. Procedimiento de Apertura de Sobres.

La apertura de ofertas se realizará en vivo vía la plataforma TEAMS, en la fecha límite de presentación de ofertas indicado en el cronograma a las 3:00 p.m., en presencia de un representante de la Dirección Administrativa y Financiera y de la División de Compras.

Para el link de acceso por favor solicitarlo al correo comprassb@sb.gob.do.

10. Criterios de Evaluación.

Las propuestas deberán contener la información necesaria para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad Cumple / No Cumple.

A. Credenciales		Cumple/ No cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), donde se indique los ítems por los cuales está participando.	
2	Todos los participantes deberán de presentar el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).	
3	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.	
4	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	
5	Copia del certificado de Registro Mercantil , actualizado y vigente.	
6	Formulario Compromiso Ético Proveedor . El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.	
7	Carta Compromiso de Seguridad Ambiental , firmada y sellada.	
8	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040) . El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.	
9	Registro de Proveedores del Estado (RPE) , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: 15100000 – Combustibles	
10	Fotocopia de la cédula del representante o algún otro documento legal válido que acredite la identidad del representante legal.	
B. Documentos técnicos		

A. Credenciales		Cumple/ No cumple
11	Oferta técnica. Donde se describa la logística de expendio de los carburantes tanto en las estaciones de servicio como la entrega a domicilio, documentos sobre sus sistemas de seguridad en las estaciones, el uso de las tarjetas y plataforma web forma de funcionamiento, los reportes que se generan, monitoreo de transacciones en tiempo real, como funcionan las tarjetas, sistemas de seguridad de la tarjeta, la inclusión de al menos 30 tarjetas (sin costo) requeridas en estas especificaciones, entre otros productos que ofrezca la institución y estén incluidos en la oferta. El proveedor deberá presentar un DEMO de su plataforma web. (Ver especificaciones técnicas)	
12	Certificación o Licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) donde conste que es distribuidor nacional de combustible.	
13	Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).	
14	Cumplimiento de las normativas sectoriales NORDOM 476- Gasolina sin Plomo.	
15	Cumplimiento de las normativas sectoriales NORDOM 415- Gasoil.	
16	Listado de todas las estaciones de expendio de combustible a nivel nacional incluidas en la oferta. Indicado: provincia, nombre de la estación, nombre de la persona responsable de la estación, correo electrónico y su ubicación geográfica.	
17	Para el suministro de Gasoil a domicilio el oferente participante debe presentar Autorización Ambiental expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
18	El oferente participante debe presentar el formulario plan de seguridad de actividades de alto impacto (FL-OPE-037) o plan de seguridad o documento de especificaciones de seguridad durante la operación a realizar. Esto aplica solo para el suministro de Gasoil a domicilio.	
19	Formulario de Experiencia del Oferente (SNCC.D.049). Donde se acredite la experiencia de mínimo tres (3) años en servicios similares, con facturas, orden de compra o carta de referencia.	
20	Presentar mínimo dos (2) cartas de referencia de al menos dos (2) instituciones, empresas o personas físicas diferentes, donde hayan brindado la entrega de los bienes y servicios similares a los solicitados con no más de treinta y seis (36) meses de emisión. Las cartas deben estar timbradas y firmadas, con no más de treinta y seis (36) meses de emisión de la misma. Estas deben tener la información que permita a la Superintendencia la confirmación de la información.	
C. Oferta Económica		
21	Un formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización, presentado en un (1) original firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y con el sello social de la compañía. No deberá presentar ITBIS en este documento.	



A. Credenciales	Cumple/ No cumple
<p>Deberá especificar el monto de descuento por galón en pesos, No en porcentaje. <u>Si la oferta económica no presenta el descuento en pesos o lo presenta en porcentaje quedará automáticamente desestimada sin más trámites.</u> Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.</p>	
<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los proveedores que presenten su propuesta deberán contar con el rubro requerido para este proceso. Rubro requerido: 15100000 – Combustibles• En caso de que no cuente con el rubro al momento de presentar su propuesta, deberá enviar constancia de solicitud de inscripción de estos en la etapa de subsanación.• La NO presentación según se requiera de alguno de los documentos o muestras solicitadas, luego de la etapa de subsanación será causa de DESCALIFICACIÓN.	

11. Debida diligencia

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. Durante este proceso se comprobará y se verificará la identidad del proveedor sobre la base de los documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes, la existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros, prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, entre otros.

Agregar el párrafo que se compartió hoy

12. Errores NO Subsanables

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- Presentación de ITBIS en su oferta económica.
- No presentar formulario de oferta económica (**SNCC.F.033**) o algún otro formato de cotización firmado y sellado.
- La no presentación de oferta técnica.
- La no presentación de los documentos requeridos en la etapa de subsanación.

13. Entrega de los documentos subsanables:

✓ **Forma:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con una carta en papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal.



✓ **Plazo:** Máximo 3 días hábiles desde la notificación de solicitud de subsanación. Por cualquiera de las siguientes formas:

- **De forma física:** Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza 1er nivel, local No. 26, Sto. Dgo. D.N.
- **Por correo electrónico:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser a través correo electrónico. El oferente deberá cargar los documentos firmados y sellados en todas sus páginas, en archivo continuo en PDF.

14. Lugar y tiempo de entrega.

La entrega de los bienes será a requerimiento por el periodo de 12 meses, partiendo de la notificación de la orden de compra / contrato con la coordinación del Departamento de Operaciones.

Dirección: Avenida México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional

15. Condiciones de Pago.

La condición de pago establecida es máxima 30 días, luego de haber depositada la factura de los servicios recibidos conforme. Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Gubernamental, y deberán ser entregadas en la Superintendencia de Bancos ubicada en Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza 1er. nivel, Local 26, Santo Domingo, Distrito Nacional.

- a. La facturación será realizada mensualmente. En esta facturación se debe contemplar el descuento ofertado por cada galón.
- b. La fecha límite para presentar factura es hasta los días 25 de cada mes. En caso de ser feriado, debe entregar la factura el siguiente mes con la fecha actualizada del mes.

16. Empates.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Departamento Administrativo y Financiero de la Superintendencia de Bancos tomara la decisión de ponderar el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME.

En caso de que ningunos de los oferentes cumplan con este criterio; se procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

17. Procedimiento de selección y Adjudicación

El procedimiento de selección aprobado por la Dirección Administrativa Financiera y la División de Compras de la **Superintendencia de Bancos** para llevar a cabo el presente procedimiento de Compra Menor y se realizará mediante **Etapas Únicas**. La **adjudicación se realizará por lote**, a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con los requisitos técnicos exigido en el presente pliego de condiciones específicas para el Suministro de combustible mediante de tarjetas electrónicas recargables para la flotilla vehicular y



generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos **y que luego de cumplir técnicamente obtenga el mayor descuento en pesos ofertado por galón de combustible en cada lote.**

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD10,000.00)**, de acuerdo con el artículo 199 del Decreto núm. 416-23, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, **en el plazo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la orden de compras. Para Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYMES**), el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (MICM). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (RPE).

a. Presupuesto base o valor referencial:

El presupuesto base para el “*Suministro de combustible para la mediante de tarjetas electrónicas recargables para la flotilla vehicular y generadores eléctricos de la Superintendencia de Bancos*”, asciende a Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos dominicanos con **00/100 (DOP\$1,645,440.00)**, incluidos cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de los servicios solicitados y que sustentan el expediente de la presente contratación acorde a lo presupuestado en su Plan Anual de Compras.

A. Descalificación de ofertas económicamente no sustentables o temerarias

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica la Superintendencia de Bancos determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.

Se presumirán ofertas no sustentables o temerarias aquellas cuyos precios por la totalidad del cada lote de la oferta es inferior en un 15% en relación con el presupuesto base o valor referencial de cada lote. En estos casos los peritos evaluadores podrán pedir justificación a estos oferentes sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de estas.

Los peritos evaluarán las justificaciones recibidas y recomendarán su habilitación o descalificación si consideran que las ofertas son no sustentables o temerarias. Esto de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del artículo 130 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23.

En estos casos, previo a decidir la descalificación, la Dirección Administrativa y Financiera deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente juntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.



La decisión de descalificación de una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria, será justificada mediante resolución motivada de la Dirección Administrativa y Financiera, previo informe técnico emitido por los peritos evaluadores.

18. Vigencia del contrato.

La contratación del bien requerido será por un período de doce (12) meses, a partir de la remisión de la orden de compra y contrato correspondientes o hasta agotar el monto establecido en la orden de compra.

19. Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como una falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves
- d) El suministro de informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.

20. Evaluación del proveedor

Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor donde se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, la calidad del bien entregado, la comunicación y accesibilidad, el servicio al cliente (amabilidad y rapidez en asistencia) y una apreciación general del proveedor.

21. Anexos

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.D.042**).
- Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
- Formulario de Experiencia del Oferente (**SNCC.D.049**).
- Formulario Compromiso Ético Proveedor.
- Carta Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental.
- Especificaciones técnicas.
- **SNCCP-PROV-F-040** - Formulario debida diligencia



22. Contactos

División de Compras de la Superintendencia de Bancos

Analista: **Ruth Marte Castillo**

Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza 1er nivel, D.N.

Teléfono: 809-685-8141 Ex. 544

E-mail: **ramarte@sb.gob.do; comprassb@sb.gob.do**